

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político

rwn/vcs



ORIGINAL

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 4974 DE
 2009 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION 3 JUN. 2010	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Reglst.	
Depart. Contabil.	
Sub Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por §	
Imputación	
Anot. Por	
Imputación	
.....	
Deduc. Dto.	

RESOLUCIÓN NÚMERO 3902

Santiago, 10 de Mayo de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente del Señor :
 NEIRA RUIZ MIGUEL CLEMENTE, RUT: 02668126-K,
 que a continuación se señala:
 IRMA CONTRERAS REYES, RUT: 03256915-3,
 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de
 Sobrevivencia ante la Comisión especial referida
 en los vistos.

2° Que, conforme nuevo informe emitido
 por el Instituto de Previsión Social, la
 Pensión no Contributiva concedida debe modificarse.

3° Que, el beneficio otorgado debe
 reajustarse al :

- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Septiembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Septiembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 4 SET 2010
 Jefe Subrogante
 Subdivisión Seguridad Social

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Reemplázase los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la Resolución Número 4974 de 2009 por los siguientes.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese que el Señor : NEIRA RUIZ MIGUEL CLEMENTE, RUT: 02668126-K, fallecido con fecha 16 de Agosto de 1987, ex-trabajador de ENACAR (EMP. NACIONAL DEL CARBON), tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO TERCERO : Concédase a su causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
IRMA CONTRERAS REYES	03256915-3	

Fecha de Inicio: 01 de Septiembre de 2003 \$ 101.517

- La interesada, a partir de la fecha antes señalada, dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex Caja-----	-----Resolución-----	-----Fecha-----
S.S.S.	158	30-11-1987

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$	102.481 ✓
	01 de Septiembr de 2004	\$	112.730 ✓
	01 de Diciembre de 2004	\$	115.525
	01 de Septiembr de 2005	\$	126.028
	01 de Diciembre de 2005	\$	130.590
	01 de Diciembre de 2006	\$	133.359
	01 de Diciembre de 2007	\$	143.280
	01 de Diciembre de 2008	\$	156.018

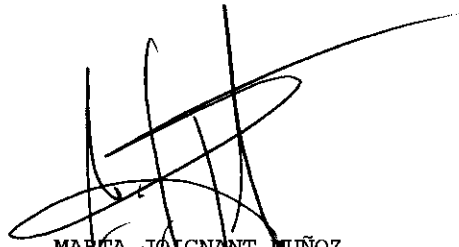
ARTICULO CUARTO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiara con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO QUINTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Marzo de 1979 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.




MARÍA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO